



COMISION FEDERAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS,  
AGROPECUARIO, COMERCIO E INDUSTRIA

COFEME/02/1305

México, DF, a 6 de Noviembre de 2002.

12/195/290902-4

**LIC. XAVIER PONCE DE LEÓN ANDRADE**  
**OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA,**  
**GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN**  
**PRESENTE.**

Me refiero al oficio N° 500-1596 del 25 de septiembre de 2002, recibido el 26 de septiembre, mediante el cual remite a esta Comisión el anteproyecto de Modificación de Norma Oficial Mexicana NOM-012-ZOO-1993, *Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos*, así como las correcciones y ampliaciones solicitadas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, a efecto que, de no existir inconveniente, se exima de la presentación de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR).

Al respecto, me permito comentarle que el artículo 51 de la Ley Federal de Metrología y Normalización señala que una Norma Oficial Mexicana puede ser modificada sin necesidad de seguir el procedimiento para su elaboración, es decir, los anteproyectos de modificación no requerirán ser acompañados de una MIR, salvo en los casos en se pretendan crear nuevos requisitos o procedimientos, o bien incorporar especificaciones más estrictas.

Al respecto y de conformidad con los artículos 69-H, 69-I y 69-J de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Comisión considera conveniente que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación remita a esta Comisión la MIR del anteproyecto señalado en comento, toda vez que en el contenido del mismo se establecen algunas especificaciones más estrictas que implican costos de cumplimiento de los particulares.

Sin mas por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración sobre el particular.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**LIC. RICARDO SALGADO PERRILLIAT**  
**EL COORDINADOR GENERAL**

Con fundamento en el Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14-I-02

C.c.p.  Lic. Carlos Arce Macías. Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Para su conocimiento.  
 Lic. Bernardo Rojas Najera. Coordinador Ejecutivo de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Igual fin.  
 Ing. Ali B. Haddou Ruiz. Coordinador General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Igual fin.